

Número 20.- Sesión Extraordinaria y urgente celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veintisiete de septiembre del año dos mil trece.

SEÑORES ASISTENTES

Presidenta

D^a M^a Eva Corrales Caballero

Tenientes de Alcalde

D. Lorenzo Sánchez Alonso
D^a Montemayor Laynez de los Santos
D. Oscar Curtido Naranjo
D^a M^a del Carmen Laynez Bernal

Concejales

D^a M^a de los Ángeles Sánchez Moreno
D^a Ana Luna Peña
D. Francisco Corbeto Carrasco
D. Juan Antonio Liaño Pazos
D. Antonio Izquierdo Sánchez
D^a M^a Angeles Carvajal Solano
D. Francisco Laynez Martín
D. José Javier Ruiz Arana
D^a M^a Leonor Varela Rodríguez
D^a Laura Almisas Ramos
D. Antonio Franco García

Interventor Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las once horas y treinta y ocho minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil trece, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Extraordinaria y Urgente, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a Eva Corrales Caballero, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, incorporándose a la sesión el Concejal D. Francisco Laynez Martín a partir del punto 2º y ausentándose de la sesión a partir del punto 3º la Concejal D^a M^a Ángeles Carvajal Solano.

Abierta la sesión, fueron dado a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESION.

Sometida a votación la urgencia de la sesión, la misma queda aprobada por unanimidad de los quince Concejales presentes (cinco del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Roteños Unidos, tres del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes).

(Se incorpora a la sesión el Concejal D. Francisco Laynez Martín, siendo las once horas y treinta y nueve minutos)

PUNTO 2º.- DAR CUENTA DE LAS RELACIONES DE OBLIGACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES, AL AMPARO DEL REAL DECRETO LEY 8/2013, DE 28 DE JUNIO.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa General y Permanente, que literalmente dice:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa General y Permanente, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de septiembre del año 2013, al punto 2º, de las relaciones de obligaciones incluidas en el Plan de Pago a Proveedores, al amparo del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio.”

Asimismo se da cuenta, según el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de las relaciones de obligaciones incluidas en el Plan de Pago a Proveedores, cuyo resumen es el siguiente:

1ª Relación inicial de obligaciones pendientes de pago incluidas en la tercera fase del mecanismo de pago a proveedores:

ENTIDAD	IMPORTE TOTAL
AYUNTAMIENTO ROTA	1.338.869,89
O. AUT. RECAUDACIÓN	1.686,50
F.M. JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE	94.994,81
F.M. AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	85.343,97
F.M. TURISMO Y COMERCIO.	13.373,21
TOTAL	1.534.268,38

2ª Relación definitiva de obligaciones pendientes de pago incluidas en la tercera fase del mecanismo de pago a proveedores:

ENTIDAD	IMPORTE TOTAL
AYUNTAMIENTO ROTA	1.898.874,56
O. AUT. RECAUDACIÓN	1.059,56
F.M. JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE	38.104,58
F.M. AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	55.738,62
F.M. TURISMO Y COMERCIO	7.872,15
TOTAL	2.001.649,47

El Sr. Interventor informa que se trata de dos relaciones, la primera que comprende aquellas facturas pendientes de pago, que se

remitieron por la Intervención Municipal en el mes de julio al Ministerio de Hacienda, que estaban incluidas dentro del ámbito de aplicación de este Real Decreto Ley 8/2013, a partir de cuyo momento se abrió un plazo de exposición al público, por el que aquellos proveedores que consideraban que tenían que estar incluidos en ese listado y no lo estaban, podían presentar reclamaciones, y aquellos que si lo estaban, aceptar su inclusión en el procedimiento, que es de tipo voluntario.

Añade el Sr. Interventor que, como consecuencia de ese período de alegaciones, resulta el segundo listado, que comprende un total de 2.001.649,47 €.

(Se ausenta de la sesión la Concejala D^a M^a Ángeles Carvajal Solano, siendo las doce horas y quince minutos)

PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, PARA LA APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Secretario General se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa General y Permanente, que literalmente dice:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el día 26 de septiembre del año 2013, al punto 3º, conoce propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, para la aprobación de la revisión del Plan de Ajuste de este Ayuntamiento.

La Comisión Informativa General y Permanente, POR MAYORIA, es decir, con el VOTO A FAVOR de la Sra. Presidenta, D^a M^a Eva Corrales Caballero, de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D. Oscar Curtido Naranjo y D. Francisco Corbeto Carrasco, en sustitución de D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, de las representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS, D^a M^a Ángeles Sánchez Moreno, en sustitución de D. Lorenzo Sánchez Alonso, y D^a M^a Carmen Laynez Bernal Y LA ABSTENCIÓN del representante del GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, CONVOCATORIA POR ANDALUCIA, D. Antonio Franco García, acuerda DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, para la aprobación de la revisión del Plan de Ajuste de este Ayuntamiento, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.”

““Es conocida propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, que dice así:

“D. OSCAR CURTIDO NARANJO, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, tiene el honor de exponer lo siguiente:

Que el Gobierno de la Nación ha aprobado la tercera fase del Plan de Pago a Proveedores de las entidades locales, mediante el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

Una vez cumplimentados los trámites previstos en dicha norma, se han acogido a este mecanismo de pago, un total de 71 proveedores con 705 facturas contabilizadas y pendientes de pago, cuya suma asciende a la cantidad de 2.001.649,47 €. Por este importe habrá de concertarse próximamente una operación de crédito a largo plazo que financie dicho pago.

Siguiendo con la tramitación prevista en la referida normativa, en su artículo 18.2 y como requisito previo a dicha operación de crédito, procede aprobar por el Pleno la revisión del Plan de Ajuste aprobado por este Ayuntamiento el día 30 de marzo de 2012, con motivo de la primera fase del Plan de pago a proveedores. En esta revisión del Plan de Ajuste, se establecen las medidas que el Ayuntamiento pretende adoptar para hacer frente a las obligaciones económicas que se derivan de la concertación de la nueva operación de crédito.

Estas medidas se han adoptado tanto en el estado de ingresos como en gastos. Con relación a los ingresos, las medidas se limitan a las actuaciones inspectoras en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y que se pondrán de manifiesto en el procedimiento de regularización catastral, que se iniciará próximamente por la Dirección General de Catastro, en colaboración con este Ayuntamiento. No es necesario adoptar otras medidas en ingresos, por cuanto se considera que las medidas tributarias ya establecidas en el Plan de Ajuste, son suficientes y no precisan de revisión alguna. Y en gastos, las medidas propuestas se refieren al capítulo 1, gastos de personal, concretamente en la reducción de los contratos laborales temporales. Ambas medidas cubren los gastos que se derivan de la concertación de la nueva operación de crédito, a fin de que puedan mantenerse los mismos objetivos previstos en el Plan de ajuste, sin alteración alguna. También se incorpora al Plan la creación a partir de 2014 de un Fondo de contingencia, en cumplimiento del Real Decreto-Ley 8/2013.

Finalmente, hacer constar que, una vez finalizado el plazo de remisión de la información al Ministerio de las facturas incluidas en el Plan de Pago a Proveedores, el día 20 de septiembre de este mes, y elaborada la revisión del Plan de Ajuste, se presenta esta propuesta de forma urgente al Pleno, a fin de que la revisión de dicho Plan pueda remitirse al Ministerio de Hacienda en el plazo establecido, que finalizará el próximo día 27 de este mes, conforme establece el artículo 18.2 con relación con el 18.1.a) del referido Real Decreto-Ley 8/2013.

Por lo expuesto, propongo a esa Corporación Plenaria, la adopción de los siguientes acuerdos:

- Aprobar la revisión del Plan de Ajuste que se presenta.
- Aprobar los siguientes compromisos:

o Adoptar las medidas previstas en el Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un período coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevé concertar en el marco del título I del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio.

o Aplicar las medidas indicadas en el presente Plan de Ajuste.

o Remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este Plan de Ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acordará lo que estime mas conveniente."

Consta en el expediente el la revisión del Plan de Ajuste del Excmo. Ayuntamiento de Rota:

REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DE LA ENTIDAD LOCAL:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA

Ir a.....

A) REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO EN EL MARCO DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012 o REAL DECRETO-LEY 4/2013

B) DECLARACIONES

Antes de enviar la revisión del plan de ajuste compruebe que se han cumplimentado correctamente las dos hojas que contiene.

Recuerde que los importes se expresarán en miles de euros

A) EFECTO EN INGRESOS Y GASTOS PROVOCADO POR LA NUEVA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

Unidad: miles de euros

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos financieros											
- Operación endeudamiento RDI 8/2013	2.001,65										
Gastos financieros											
Cuota total de amortización del principal:											
- Operación endeudamiento RDI 8/2013			0,00	250,21	250,21	250,21	250,21	250,21	250,21	250,21	250,18
Cuota total de intereses:											
- Operación endeudamiento RDI 8/2013	0,00	109,11	109,11	103,99	90,36	76,72	63,08	49,44	35,80	22,16	8,52

¿La entidad local requiere adoptar nuevas medidas aparte de las aprobadas en el Plan de ajuste inicial? :

SI

(Si la respuesta es afirmativa

Medida 15: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.														
Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- De ellas: de capital														
- De ellas: corrientes														
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos (B)			0,00	39,11	49,11	91,30	77,67	64,03	50,39	36,75	23,11	9,47	0,00	

Unidad:
miles de
euros

Quantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2011 (si el plan de ajuste se aprobó con motivo del RD-ley 4/2012) o respecto a la liquidación 2012 (si el plan se aprobó con motivo del RD-ley 4/2013)

B.3 Otro tipo de medidas (algunas podrían no repercutir en términos económicos y/o repercutir incrementando el gasto o reduciendo los ingresos, éstas deberán incluirse con signo negativo)	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Medida 1: Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos													
Medida 2: Estimación realista de los derechos de dudoso cobro													
Otras													
AHORRO TOTAL GENERADO POR OTRO TIPO DE MEDIDAS (C)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS (D)=(A)+(B)+(C)			0,00	109,11	109,11	354,20	340,57	326,93	313,29	299,65	286,01	272,37	262,90

(1) **Cumplimentar con el siguiente código numérico**

(no
incluir respuesta):
texto en
la

Soporte jurídico:

Norma de la Entidad local = 1

Norma estatal = 2

Norma autonómica = 3

Varios = 4 (en el documento pdf que se acompañe se detallará el soporte jurídico, su fecha de aprobación y el impacto financiero)

CONTENIDO DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE

Compromisos declarados por la Entidad local

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA

(Denominación)

CIF de la Entidad local

P1103000D

1. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de la amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del título I del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio (que será como máximo de 10 años de duración).

2. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste

3. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

4. La presente revisión del plan de ajuste que fue valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en aplicación del

Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, o del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, ha sido aprobada por el Pleno de la Entidad en sesión del día

27/09/2013

con el informe

X

del interventor local, u órgano de control interno.

(marcar con una x)

favorable

desfavorable

REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE
AYUNTAMIENTO DE ROTA
2013-2023

ÍNDICE

1.MEDIDAS DE INGRESOS.....	3
2.MEDIDAS DE GASTOS	4

1. MEDIDAS DE INGRESOS

Se describen en este apartado las medidas que se han adoptado en ingresos, tomando como referencia la enumeración de la tabla B.1 de la revisión del Plan de ajuste.

Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.

Por parte de la Dirección General del Catastro se va a poner en marcha un procedimiento de regularización catastral de acuerdo con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, y con el que este Ayuntamiento colaborará asignando medios materiales y humanos, en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en 20 de febrero de 2013, al punto 14º y en 18 de septiembre de 2013, al punto 10º.

Se ha estimado que el proceso se iniciará, como máximo el 31 de marzo de 2014, y que la incorporación de nuevas altas y de alteraciones al padrón de bienes inmuebles que supondrá este procedimiento, tendrá una repercusión económica en 2014 de 70.000 euros, en 2015 de 60.000 euros y a partir de 2016, una cuantía anual constante de 262.900 euros, equivalente al 2% de los derechos reconocidos por el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

2. MEDIDAS DE GASTOS

Se describen en este apartado las medidas que se han adoptado en gastos, tomando como referencia la enumeración de la tabla B.2 de la revisión del Plan de ajuste.

Medida 1: Reducción de costes de personal

Se adopta como medida de ahorro la reducción en las contrataciones laborales temporales durante los ejercicios que figuran en el Plan de Ajuste desde 2014 hasta 2022. El soporte jurídico de esta medida está constituido por el acuerdo municipal de aprobación de los presupuestos para 2014, como máximo antes del 31 de diciembre de 2013, y al que se incorporará la aprobación del marco presupuestario para los ejercicios 2015-2017, documentos en los que se reflejarán los ahorros derivados de las reducciones en las aplicaciones correspondientes en materia de contratación laboral. Se calcula que en 2014 supondrá una reducción de gastos de 39.110 euros y en 2015 de 49.110 euros, mientras que en el año 2016 ascenderá a 91.300 euros, reduciéndose cada año 13.640 euros a partir de 2017.

Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos

En cumplimiento del artículo 18.4 del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, se creará en el presupuesto correspondiente a 2014 y sucesivos, un fondo de contingencia, con una dotación del 0,05% del importe de los gastos no financieros, con cargo a los créditos que ya figuran en el Plan de ajuste."

Asimismo, consta en el expediente el informe emitido por la Intervención Municipal:

“En relación con la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Oscar Curtido Naranjo, para la aprobación de la revisión del Plan de Ajuste de este Ayuntamiento, se informa lo siguiente:

1º.- Que en el Boletín Oficial de Estado número 155, de fecha 29 de junio de 2013, se publicó el Real Decreto-Ley 8/2013 de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

2º.- Que en cumplimiento del artículo 16.1 del citado Real Decreto-Ley, se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la relación certificada de obligaciones pendientes de pago con proveedores en la situación de vencidas, líquidas y exigibles, con anterioridad al 31 de mayo de 2013 y que figuraban incluidas en su ámbito de aplicación.

3º.- Que desde el 25 de julio hasta el 6 de septiembre de 2013, ha transcurrido el plazo para que los proveedores aceptasen la adhesión a este sistema de pago y soliciten su inclusión aquellos otros no incluidos inicialmente. Una vez comprobada la documentación presentada y acreditados los requisitos, se ha facilitado al referido Ministerio la relación definitiva de las facturas acogidas a este mecanismo de pago, y que incluye a 71 proveedores con 705 facturas y cuyo importe global asciende a 2.001.649,47 €.

4º.- Que el artículo 18.2 del mencionado Real Decreto-Ley, señala que es necesario revisar el Plan de Ajuste existente a la hora de formalizar la operación de crédito que financie el pago a los proveedores. Según dispone el artículo 7.5 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero: “Valorado favorablemente el plan de ajuste se entenderá autorizada la operación de crédito prevista en el artículo 10.”

5º.- A estos efectos, se ha elaborado una revisión del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación el día 30 de marzo de 2012 y que, una vez aprobada dicha revisión también por el Pleno Municipal, deberá remitirse al Ministerio de Hacienda y Administración Pública hasta el día 27 de septiembre de 2013. El Plan de ajuste fue objeto de informe de esta Intervención de fecha 30 de marzo de 2012, al que me remito.

6º.- A partir de ese momento, el órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, realizará una valoración del plan presentado, finalizando el plazo para comunicar el resultado de dicha valoración el día 31 de octubre de 2013 y, en caso de ser favorable el Ayuntamiento habrá de aprobarse la operación de crédito correspondiente, del mismo modo que se hizo en su día, al amparo del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Transcurrido dicho plazo sin que se comunique el resultado de la citada valoración, ésta se considerará desfavorable.

7º.- En el supuesto de que no se presente ante el Ministerio de Hacienda la revisión del Plan de Ajuste o bien no se valore favorablemente o no se conteste por este la revisión y, en consecuencia, no se autorizase la operación de endeudamiento, sería de aplicación el artículo 11 del citado Real Decreto-Ley 4/2012, que dispone:

“En el caso de que las entidades locales no concierten la operación de endeudamiento citada, o en el caso de que la hayan concertado e incumplan con las obligaciones de pago derivadas de la misma, el órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas u organismo público competente efectuará las retenciones que procedan con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado, sin que pueda afectar al cumplimiento de las demás obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento financiero contempladas en el plan de ajuste. Para ello se aplicará el régimen previsto para los acreedores públicos en la disposición adicional cuarta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y lo que, en su caso y en desarrollo de aquélla, dispongan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.”

Igualmente resulta aplicable el artículo 2 de la Orden HAP/1465/2012, a efectos de establecer los costes financieros que se imputarán a la entidad local deudora en las retenciones en la participación en tributos del estado en aquellos supuestos.

8º.- Que las medidas previstas en los estados de ingresos y gastos en la revisión del Plan de Ajuste, se consideran adecuadas en función de las proyecciones económicas y financieras de este Ayuntamiento y son complementarias a las ya aprobadas en el Plan de Ajuste. El documento de revisión comienza con los efectos en ingresos y gastos provocados por la nueva operación de endeudamiento, a cuyos efectos se ha tomado en consideración las condiciones financieras procedentes de la última revisión practicada en las operaciones vigentes, correspondientes a la primera fase del Plan de pagos a proveedores. En ingresos las medidas se establecen desde el año 2014 hasta la finalización del plan, mientras que en gastos se plantean durante el periodo correspondiente a los ejercicios 2014-2022, a pesar de que existe capacidad de financiación y actualmente el Remanente de tesorería de gastos generales es positivo, adelantándose a las previsiones del Plan. Téngase en cuenta que de acuerdo con el artículo 10.4 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero: “La generación de remanente de tesorería negativo para gastos generales en el período de amortización de aquella operación de endeudamiento comportará la prohibición de realizar inversiones nuevas en el ejercicio siguiente financiadas con endeudamiento, sean éstas materiales, inmateriales o financieras, directas, o indirectas a través de subvenciones concedidas a entidades dependientes.”

De conformidad con el artículo 18.4 del Real Decreto-Ley 8/2013, en el plan de ajuste se incluye un fondo de contingencia en su presupuesto correspondiente a 2014 y sucesivos con una dotación mínima del 0.5 por ciento del importe de sus gastos no financieros. El Fondo de contingencia, según el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, consiste en una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, y las condiciones de aplicación de dicha dotación serán determinadas por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.

El ámbito temporal del plan coincide con el periodo de amortización previsto para las operaciones de endeudamiento que se concierten al amparo de la norma, esto es, como máximo diez años hasta el 2023, debiendo ser los presupuestos anuales que se aprueben durante

ese periodo, consistentes con el plan de ajuste, tal como determina el apartado 2 del artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero.

El Plan finaliza con la hoja "Declaraciones", en la que se aportan los datos identificativos de la entidad local. A través de esta hoja la entidad local declara una serie de compromisos que se deberán cumplir durante el periodo de vigencia del plan. Son los siguientes:

1. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio (que será como máximo de 10 años de duración).

2. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste.

3. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

Asimismo, se deberá indicar la fecha de la sesión del pleno en la que se apruebe la revisión el plan de ajuste, así como el informe, favorable o desfavorable, que realiza el Interventor local sobre el plan presentado

9º.- A tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional primera, apartado 5 de la Ley Orgánica 2/2012, citada anteriormente: "*La falta de remisión, la valoración desfavorable o el incumplimiento del plan de ajuste por parte de una Comunidad Autónoma o Corporación Local dará lugar a la aplicación de las medidas coercitivas de los artículos 25 y 26 previstas para el incumplimiento del Plan Económico Financiero.*"

En consecuencia, la revisión del Plan de Ajuste presentado por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, se informa favorablemente por esta Intervención."

El Teniente de Alcalde Delegado proponente, D. Oscar Curtido Naranjo, explica que el Gobierno aprobó, mediante el Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, la tercera fase del Plan de Pago a Proveedores y, como consecuencia de ello, desde la Intervención Municipal se ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la relación de facturas donde se recoge las obligaciones pendientes de pago con los proveedores, con fecha anterior de 31 de mayo de 2013, abriéndose un plazo, desde el 25 de julio hasta el 6 de septiembre, para todos los aquellos proveedores que quisiera libremente acogerse a ese sistema de pago, o bien, solicitaran su inclusión, si por algún motivo no estaban incluidos dentro del listado inicial.

Por lo tanto, señala el Sr. Curtido que, una vez finalizado el plazo y comprobada toda la documentación, se ha remitido al Ministerio la relación definitiva, que alberga un total de 71 proveedores, con 705 facturas y un importe total de 2.001.649,47 €, importe por el que habrá que concretar una operación de crédito a largo plazo, para financiar el pago de ese importe, siendo un requisito previo que recoge el Real Decreto 8/2013, la revisión del Plan de Ajuste, que debe de ser aprobada en Pleno, con la intención de establecer una serie de medidas que permitan hacer frente a los pagos que se originarían para pagar ese operación de crédito a largo plazo, habiéndose centrado únicamente esa revisión del Plan de Ajuste en la adopción principalmente de dos medidas, dentro de la medida de ingresos: la puesta en marcha de un procedimiento de regularización catastral, que llevará a cabo directamente la Dirección General de Catastro, en colaboración con el Ayuntamiento, donde se detectarán todos aquellos inmuebles que no estén tributando actualmente o aquellos que, habiendo sufrido una ampliación de volumen, no estén regularizado, incorporándose entonces las nuevas altas al padrón de IBI y que tendrán una repercusión económica a partir del año 2014; y por otra parte, en cuanto a las medidas de gastos, habiéndose previsto la reducción de las contrataciones laborales temporales dentro del capítulo I de personal, previéndose también una reducción del gasto a partir del año 2014.

Continúa diciendo el Delegado de Hacienda que ambas medidas, tanto la adoptada en materia de gastos, como la que se adoptará en medidas de ingresos, cubrirán la financiación de la nueva operación de crédito que se formalice con motivo de esta tercera fase del Plan de Pago a Proveedores, pudiendo ocurrir dos cosas, una vez que se apruebe por Pleno esta revisión del Plan de Ajuste, que se remita directamente al Ministerio y aprueba dicha revisión, pudiendo el Ayuntamiento acceder directamente a la operación de crédito para el pago de los 2 millones, que tendrían un plazo de 10 años, dos de carencia más los 8 de amortización, o bien, que el Ministerio no apruebe el Plan de Ajuste, que igualmente cobrarían los proveedores, pero iría directamente con cargo a la retención de la Participación en los Ingresos del Estado.

Por todo ello, propone el Sr. Curtido la aprobación de la revisión del Plan de Ajuste, esperando sea aprobada por parte del Ministerio, para que el Ayuntamiento de Rota, al igual que lo hizo anteriormente con el primer Plan de Pago a Proveedores, pueda acceder directamente a la operación de crédito de largo plazo para financiar ese importe.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, Sr. Franco, toma la palabra haciendo referencia que la oposición no tuvo ocasión de estudiar el primer Plan de Ajuste aprobado en marzo del año 2012, por las prisas con las que se elaboró no sintiéndose partícipes del mismo, pudiendo repetir los mismos argumentos de ayer para hoy.

Expone asimismo que la revisión de aquel Plan para 10 años, del 2012 al 2022, ahora viene condicionado por este 3er. Plan de Pago a proveedores que asciende a la cantidad de 2 millones de euros, con lo que hay que revisar el Plan de Ajuste para poder hacer frente a ese nuevo crédito con el que van a poder llevar a cabo el pago de los proveedores, llamándoles la atención del citado Plan de Ajuste las medidas tomadas en el gasto, concretamente la de reducción de coste de personal, que se traducirá en un menor número de contratos temporales

y no en el menos salario de los nuevos contratados, así como, en otras medidas de ingreso, que se contemplan 500.000 euros que se está negociando con el Gobierno Central como pago por la servidumbre militar, preguntando si esos 500.000 euros, son una cantidad pactada o de pacto adelantado, si es una promesa del Gobierno Central y, en caso contrario, por qué 500.000 € y no 800.000 € o 1.000.000 €, recordando que esta cantidad cambia sistemáticamente todo el Plan de Ajuste.

Por último, refiere que en el Pleno del mes de junio se aprobó encargar la actualización del estudio de deudas históricas asociadas a la implantación de la Base Naval a la empresa Consultores de Administraciones Públicas, el cual, ya en el año 2000 venía a concluir una cantidad por servidumbre cercana a los 3 millones de euros, por tanto entiende que la del 2012 ya incumple el Plan de Ajuste, puesto que no se ha negociado.

El Sr. Ruiz Arana, portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene manifestando que, en la línea del anterior debate en el que se presentaba el Plan de Ajuste, no están de acuerdo con las medidas que se plantean, echando en falta en el cuadro enviado medidas como la número 6, reducción de número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la entidad local, que sigue apareciendo en blanco, o la medida número 13, modificación de la organización de la Corporación Local, que sigue apareciendo en blanco y donde podría plantearse cierta reducción, al menos del número de miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y que bien podría suponer esa repercusión en la reducción de gasto un valor entorno a los valores que se están manejando aquí, de aproximadamente de 39.000 euros en 2014, o 49.000 euros en 2015, y no plantearlo como reducción de coste de personal temporal, que bien pudiera hacer falta para cuestiones puntuales y que posiblemente se está reduciendo esa posibilidad de contrataciones temporales para cuestiones de servicios sociales, o para atender a departamentos que así lo necesiten porque se vean mermados en un momento determinado, sin embargo por esa medida, que a su parecer no es la más adecuada, el Ayuntamiento se vería imposibilitado para contratar ese personal, por tanto en cuanto a los gastos están en contra.

Asimismo, indica que respecto al ingreso, sigue pareciéndoles también que en cuanto a la incorporación de nuevas altas, los 70.000 € del primero año, los 60.000 del segundo, estarán basados en regularizaciones catastrales que se han hecho, pero a partir del tercer año, hablar de cuantía constante de 262.000 €, no lo comparte.

Concluye diciendo que a su entender no son medidas suficientes, que no están justificadas, de ahí su rechazo a la propuesta.

Seguidamente, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Municipal Roteños Unidos, mostrando su apoyo a la propuesta, por considerar que las medidas que se adoptan no afectan fundamentalmente al normal desarrollo del funcionamiento del Ayuntamiento, puesto que se siguen cumpliendo con los objetivos políticos marcados por parte del Equipo de Gobierno y, sobre todo y fundamentalmente, porque tienen una repercusión que no supone una mayor imposición por parte de los ciudadanos, sino que se basa en las medidas que se toman para adecuar el Plan de Ajuste en nuevas inspecciones tributarias, para aquellas personas que no están tributando por los bienes que tienen, por tanto

se adecuen los valores catastrales y el volumen de construido a la realidad física que tienen en estos momento.

Informa que se está trabajando en la línea de reducir el número de contratos laborales, que también se recoge dentro del propio Plan, y se va planteando un horizonte de mayor crecimiento, quedando claro que las medidas que se han tomado durante los últimos años han sido medidas muy duras, enfocadas fundamentalmente como medidas de ajuste, y han repercutido sobre el capítulo de personal de funcionarios y la reducción de contratos laborales, pero es una situación que tiene que cambiar la dinámica, toda vez que el empleo público también forma parte de esa masa laboral de personal que están buscando empleo y que es un gran motor también económico.

Prosigue diciendo que durante el presente ejercicio han conseguido una serie de cuestiones que están más que consolidadas del Plan de Ajuste, que las medidas que se están tomando del propio Secretario de Estado, en su visita a Rota y con la firma del convenio, la recuperación del Impuesto de Circulación de Vehículos que, cuando se materialice, una vez que ya se han liquidado todos los padrones, dará un impulso importante, en cumplimiento a los acuerdos que se habían tomado.

Por otro lado, opina el Sr. Sánchez Alonso que el Plan de Ajuste, a diferencia de otros Ayuntamientos, está llevando a la normalidad, porque no se ha visto afectado el pago de los funcionarios mes a mes, ni se ha visto afectado en el pago de los cumplimientos con la Hacienda Pública, ni se ha visto afectado con el cumplimiento de la Seguridad Social, y si se hace una comparativa, porque todos saben cuánto es el Plan de Ajuste que aprueba el Ayuntamiento de Rota, con dos millones de euros, tanto en las medidas como el Plan de Proveedores que aprueba otros Ayuntamientos, se verán unas diferencias muy importantes.

Asimismo, indica que el Plan de Ajuste tendrá que tener su actualización anual, porque las circunstancias van cambiando, pero sobre todo han de valorarlo, que es el mensaje que le gustaría transmitir al Grupo Socialista y al Grupo de Izquierda Unida, que incluso con su obstinación en votar en contra todo, cuando todos los Ayuntamientos de diferentes signos políticos están apoyando las medidas de saneamiento obligatorias por el Gobierno y donde en muchísimos sitios, dependiendo del signo en el que estén gobernando, se están votando de forma diferente, a diferencia de Rota, con esa posición obstruccionista, que si están consiguiendo alcanzar los objetivos.

Concluye diciendo que el planteamiento del Equipo de Gobierno sobre el Plan de Ajuste es que está basado en dos medidas, una de reducción del capítulo de contratados laborales y otra de aumento de los ingresos por inspección, con las cuales dice de la dimensión del cumplimiento del Plan de Ajuste anterior.

Asimismo, refiere el Sr. Sánchez Alonso que es necesario que, después de cerca de un año ya con un Plan de Ajuste aprobado, las medidas que se tomaron sean revisadas por los grupos de la oposición, comprendiendo que en aquel momento para todos hubo que tomar una serie de medidas aprisa y corriendo, como en todos los Ayuntamientos, y que la oposición decidiera votar en contra, porque no había dado tiempo, pero ya ha dado tiempo suficiente, y ahora lo que están es garantizando la supervivencia y la garantía de la continuidad de los puestos de trabajo que tiene el Ayuntamiento, la garantía y seguridad

del pago de las nóminas del personal funcionario, y, en tercer lugar, el cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento con terceros.

Reitera que el posicionamiento de Roteños Unidos va a favor del cumplimiento, de que Rota siga avanzando, de que estas medidas que se han tomado no hayan tenido la repercusión que está teniendo en otros municipios, que van encaminadas a quitar prestación de servicios, sin embargo aquí ha ayudado a reducir costes, pero a seguir manteniendo el mismo nivel de calidad que están percibiendo.

Para finalizar, pone de manifiesto el esfuerzo que se ha hecho por parte del personal del Ayuntamiento y de todas las personas que gozan de la confianza de proveedores y prestadores de servicios, quienes tienen que tener una merecida respuesta, porque la obligación de pago a corto plazo que obliga el Ministerio, les obliga a ir tomando medidas de saneamiento, como son las que se toman aquí, no pudiendo olvidar algo que es importante, por una parte que se pide que en un momento de grande dificultad, a los vecinos del pueblo se les de facilidades de pago, con lo cual, los ingresos en tesorería, cada vez se tardan más en cobrar, no pudiendo exigirse esa falta de tesorería como en otros momentos de bonanzas, que obliga al aplazamiento de pago con proveedores, y la manera de resolverlo es acogerse al Plan de Pago a Proveedores, que facilita que el Ayuntamiento, esos mismos plazos que ha dado a los ciudadanos para poder pagar con más facilidad en momentos de crisis, lo asumen con operaciones de crédito, para permitir los pagos a proveedores que también es una obligación.

Insiste en la necesidad de una reflexión, debiendo pensar que las medidas que se están tomando vienen como consecuencia de una menor recaudación, de mayores medidas de flexibilización en el pago como consecuencia de menor recaudación municipal y menor tesorería, teniendo que acudir a estas operaciones que permitan, de alguna forma, atender también las obligaciones y los compromisos que tienen con los proveedores.

Finalmente, expone que desde Roteños Unidos van a apoyar la propuesta, considerando que el Plan de Ajuste y el Plan de Saneamiento de este Ayuntamiento es un tema vital, porque no será este Gobierno el único que presente este proyecto, sino que tendrá una continuidad en el tiempo de 10 o 12 años, esperando que en algún momento, tantos unos como otros, tengan la oportunidad de dirigir el Gobierno de la localidad.

Nuevamente toma la palabra el Delegado proponente y portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, manifestando no sorprenderle la postura negativa y la actitud obstruccionista a todo lo que por parte del Equipo de Gobierno quiere sacar adelante, sobre todo, cuando son medidas beneficiosas, no ya para el Equipo de Gobierno, sino para el Ayuntamiento de Rota, incluso para los propios proveedores que suministran al Ayuntamiento, puesto que están hablando de una tercera fase del Plan de Pago a Proveedores, que ha dado un balón de oxígeno inmenso a los proveedores y a todas las empresas a nivel nacional, pero también particularmente a nivel local, donde muchísimas empresas vieron saldadas sus deudas con el Ayuntamiento gracias al citado Plan de Pago a Proveedores, no manteniéndose esa deuda ahora con los proveedores, sino directamente con la operación de crédito que se formalizó para poder pagarles.

Añade que se trata de una medida que ha sido bien acogida por todo el mundo, incluso por Ayuntamientos gobernados por el Partido

Socialista y por Izquierda Unida, por todos los proveedores, por toda la sociedad, por el Ayuntamiento de Rota, menos por el Partido Socialista Local y el Grupo Municipal de Izquierda Unida, la lamentando que continúen con esa postura, máxime cuando han visto que una vez aprobado el Plan de Ajuste, el que tienen actualmente vigente antes de la revisión, se ha ido cumplimiento.

Contesta al Sr. Franco, que si han tenido tiempo para ver, tanto el Plan de Ajuste anterior, como el cumplimiento del Plan de Ajuste, y si para esta revisión que estamos hablando, para la incorporación de dos nuevas medidas, le dice que no va a afectar para nada a los ciudadanos de Rota, responde que afectará a aquella persona que no esté tributando o que la regularización catastral detecte que no está tributando y tenga que pagar, pero es una medida lógica, para que aquel que no paga, tenga que pagar como todo hijo de vecino, pero tan solo se han recogido dos medidas, la regularización catastral y la reducción del personal laboral temporal, y si dice que no ha tenido tiempo para ver esas dos únicas medidas que se han adoptado, en su opinión poco interés le habrá puesto en ver lo que realmente recoge esa revisión del Plan de Ajuste, porque realmente, viendo el cumplimiento que se está llevando a cabo del Plan de Ajuste, no hacía falta de tomar ninguna otra medida para poder financiar esa operación de crédito.

En cuanto al Partido Socialista, lamenta el Sr. Curtido la actitud obstruccionista y la postura negativa que está llevando a cabo continuamente, porque esa es la línea que quieren marcar, que realmente no perjudica para nada a los ciudadanos de Rota, sino que beneficia, y en mucho, a los proveedores, tanto locales como a todos aquellos que les suministran, sabiendo que se han de tomar algunas medidas para poder financiar la operación de la que están hablando.

En definitiva, vuelve a lamentar la postura de ambos grupos de la oposición, estando convencido que la tercera fase del Plan de Pago a Proveedores será nuevamente un balón de oxígeno para todos los proveedores que verán saldada sus deudas con las Administraciones Públicas y permitirán de sacar el país más adelante.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, en su turno de réplica, expone que el Equipo de Gobierno siempre ha tenido el apoyo de su Grupo para la aceptación del crédito por parte del Gobierno, recordando además que el Plan de Pago a Proveedores es por imperativo legal, y si no se acogen al crédito lo reducirán de la aportación de los ingresos del Estado, por lo tanto había que acogerse.

Destaca que lo bueno de todo esto es que los proveedores cobran, pero deben de reconocer que esto lo presentaron ayer y a lo mejor a su Grupo se le podría haber ocurrido otras medidas de ingreso o de gasto, haciendo también alusión que quizás en el Ayuntamiento de Trebujena, el Partido Popular, si tiene representantes, votarían en contra de las medidas del Plan de Ajuste y a lo mejor también apoya al Pago de Proveedores, porque una cosa no quita a la otra, aclarando que la responsabilidad de la oposición es apoyar al Equipo de Gobierno en todo aquello que no venga a enturbiar la labor y la gestión del día a día municipal, y la petición del crédito evita esos inconvenientes. NO obstante, insiste en que su Grupo no se siente partícipes del Plan de Ajuste, es el Plan de Ajuste del Equipo de Gobierno, porque la oposición no han participado de él.

D. José Javier Ruiz refiere que el portavoz del Partido Popular, como ha venido haciendo desde que entró de Concejal, vuelve a lamentar la actitud obstruccionista de la oposición, que es su discurso de siempre, volviendo a repetirse ese discurso, no sabiendo cuál es la obstrucción de la que se queja, cuando parece ser que todo funciona estupendamente y lo que no es por culpa de la oposición.

Al mismo tiempo, pregunta tanto al portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, como al portavoz del Grupo Municipal Roteños Unidos, como saben que va también ese Plan de Ajuste, cuando resulta que la mayoría de las medidas que venían en el mismo no se han empezado a aplicar, puesto que se empezarán a aplicar a partir del año que viene, y solo han empezado a aplicarse hace unos meses una serie de medidas, que son las que se han puesto en marcha, estando por ver cómo va a funcionar o a desarrollarse el resto, por tanto, no entienden por qué tanta euforia y tanta lamentación hacia la postura de los miembros de la oposición, que al fin y al cabo lo que están planteando es que, a lo mejor, en lugar de reducir en la medida 1, habría que plantearse otras reducciones como la medida 6, volviendo a reiterar el por qué está en blanco la medida 6 y sigue practicándose esos ajustes en otras medidas, que son decisiones que las adopta políticamente el Equipo de Gobierno que esté gobernando y que puede ser perfectamente debatido y rechazado por los miembros de la Corporación, sin que eso suponga nada, sin embargo parece ser que no entienden lo que se quiere decir, que el Grupo Municipal Socialista está a favor de las medidas puestas en marcha para el Plan de Pago a Proveedores y de las medidas adoptadas por el Gobierno, pero no están a favor de las medidas que han recogido en el Plan de Ajuste, que es lo que rechazan en este acuerdo, no el Plan de Pago a Proveedores, pidiendo que no confundan a la opinión pública, refrendándose en la posición de preferir otras medidas que se podrían contemplar, a las que el Equipo de Gobierno hace oídos sordo.

El Sr. Sánchez Alonso refiere que cuando escucha al portavoz de Izquierda Unida poner de ejemplo el posicionamiento que puede haber tenido Trebujena un Concejal del Partido Popular o de otro partido, le queda claro que el Ayuntamiento de Trebujena sea de los Ayuntamientos con grandes problemas financieros y además tenga retenido el 100% del fondo, una circunstancia que en el Ayuntamiento de Rota no ocurre y que parece que es lo que debería de ocurrir, porque eso daría garantías a Izquierda Unida de que la gestión que están haciendo es mala, así como dejar de pagar a los funcionarios, que sería lo que daría la razón a ese Grupo, cuando si ocurre lo contrario, significa que les dan la razón al Equipo de Gobierno.

Asimismo, refiere que por parte de Izquierda Unida deberían responder si para alcanzar la Alcaldía es necesario perjudicar el sistema económico que están llevando y si después que el Ayuntamiento de Rota haya tomado en el Pleno diferentes medidas extraordinarias para ayudar a la gente, flexibilizar los pagos, aplazar los pagos, hacer una operación de dos millones de euros, para que a su vez se pague a los proveedores de manera eficaz, como también se exige desde Izquierda Unida, haya una contradicción clara en el comportamiento de ese Grupo, sobre todo cuando se traen medidas de ajuste que van como consecuencia de que se aumente el número de ingresos de gente que no está tributando.

Por lo tanto, insiste el portavoz de Roteños Unidos en que su planteamiento es muy diferente, que analicen cuál es la situación

del Ayuntamiento, el nivel de cumplimiento y el nivel de normalidad y si el nivel de normalidad, cumplimiento y eficiencia no va en la línea que los grupos de la oposición se han planteado para que les vaya políticamente bien, de la política que llevan practicando muchísimos años de ver que si le va mal al Ayuntamiento de Rota a ellos les va bien, sin embargo la línea del Ayuntamiento de Rota, a diferencia de muchos Ayuntamientos de la provincia de Cádiz, es que va teniendo un nivel de cumplimiento exhaustivo, no tiene embargado el fondo, tiene posibilidad de acceder a ese crédito que desde la oposición critican, porque con las dificultades que tiene el mercado financiero, que al Ayuntamiento de Rota le están facilitando créditos para sus empresas municipales y para el Ayuntamiento tiene que decir algo, porque habrá analistas financieros que muchas veces superarán el conocimiento de los miembros de la oposición.

Pide por todo ello que sean leales al pueblo, a la encomienda que tienen de gobernar, para que a los ciudadanos de Rota les vaya bien, y que no se molesten por eso, porque la medida que van a aprobar hoy es como consecuencia de que se han hecho las cosas bien y de que el Plan de Ajuste ha tenido un cumplimiento exhaustivo, a la vez que les invita a reflexionar y a pensar en positivo, debiendo de entender que esto no es un problema de votos, que el pueblo de Rota ha querido que en el Gobierno esté dos tercios de su Corporación y un tercio en la oposición, pero no pueden admitir de ninguna manera que el objetivo de los Grupos de la oposición para poder alcanzar el gobierno, sea un objetivo de que a Rota le vaya mal, porque si a Rota le va mal, le va mal a sus ciudadanos, y si pierde credibilidad el Gobierno, pierde credibilidad también su gestión ante las entidades financieras, reiterando que reflexionen y tengan oportunidad de gobernar en muchísimos pueblos de la provincia de Cádiz, aludiendo que se encuentra presente el Diputado Provincial de Hacienda, que conoce perfectamente cuál es la situación de la mayoría de los Ayuntamientos, pudiendo decir que el Ayuntamiento de Rota, a diferencia de los demás Ayuntamientos, que están todos enmarcados en la recaudación provincial, es el único que está fuera, cuando todos están pidiendo en esta fecha anticipos de los impuestos del año que viene, con un año o año y medio de anticipación, sin embargo el de Rota no, por lo tanto no es mala gestión.

Vuelve a insistir en que reflexionen y transmitan a los ciudadanos de Rota la verdad, que si va bien al Ayuntamiento a ellos también les va bien, pero convertir esto en desear que les vaya mal para que a los grupos de la oposición les vaya bien, no le parece correcto, porque no se trata de un problema de voto para apoyar el punto, porque el Equipo de gobierno cuenta con el doble de los votos que tiene la oposición para apoyarlo, pero les hace falta que aumenten la conciencia de compromiso con el pueblo.

El Sr. Curtido interviene para poner punto final al debate, lamentando la posición obstruccionista que tienen los partidos de la oposición, debiendo de conocer todos los ciudadanos roteños que les quieren llevar a la asfixia económica, siendo un claro ejemplo las palabras del portavoz de Izquierda Unida cuando ha dicho que no apoyando el Plan de Ajuste y no autorizando la revisión del Plan de Ajuste, los proveedores van a cobrar reteniéndolo de la PIE, siendo claro ejemplo de que les quieren llevar a la asfixia económica, y a que no cobren los funcionarios municipales, que es adonde les van a llevar si les retienen la PIE, porque según ha comentado no le importaría que les retuvieran la Participación de los Ingresos del Estado, pero que se tire de ahí para pagar a los proveedores y que

dejen otras obligaciones que tienen a diario, que este Ayuntamiento nunca ha incumplido en ningún momento, pero que el Sr. Franco quiere que dejen de cumplir, advirtiéndole que esa no es la línea del Equipo de Gobierno, y que no son conscientes que, tras esa asfixia económica, no hacen daño al Equipo de Gobierno, ni al Ayuntamiento de Rota, sino a los roteños.

Por último, aconseja a los Grupos de la oposición que se tomen más en serio los Plenos, porque ahora mismo el Partido Socialista de Rota ha colgado en las redes sociales un Twit que dice: "Si el Plan de Ajuste del Gobierno del Partido Popular y de Roteños Unidos es tan bueno, ¿por qué no lo ha puesto en marcha?", demostrando con ello que no se enteran, porque la semana pasada vino aquí el dar cuenta del cumplimiento del Plan de Ajuste, donde se veía que el cumplimiento era exhaustivo, pero lo que ocurre es que el Grupo Socialista o no está o cuando está no se entera.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para transmitir su enhorabuena y agradecimiento por el esfuerzo y el trabajo que hace el equipo de la Intervención Municipal, especialmente, del Sr. Interventor, D. Miguel Fuentes, porque a nadie le gusta tomar esta serie de medidas, pero están obligados a cumplir con la Ley y los que dan garantía a ese cumplimiento son el equipo humano de hombres y mujeres que trabajan como funcionarios en el Ayuntamiento.

Por otro lado, entiende que es importante resaltar que el Ayuntamiento de Rota se ha acogido al Plan de Pago a Proveedores, siendo éste el tercero, con lo cual muchísimos proveedores de la localidad y muchísimas pequeñas y medianas empresas han recibido ese balón de oxígeno, que les permitirá seguir adelante ante la debacle de empresas que han venido viendo durante los últimos años, y especialmente dar un respiro también al Ayuntamiento para los suministros que tiene de los proveedores del pueblo.

No obstante, señala la Sra. Alcaldesa que también hay que reconocer que se ha hecho un esfuerzo importante por parte del Gobierno Municipal por dar cumplimiento exhaustivo de ese Plan de Ajuste, volviendo a reiterar un mensaje que deberían de transmitir a los miembros de la Corporación Municipal, especialmente a los de la oposición, y es que cambien el chip y les ayuden, porque necesitan, como roteños que son y tienen responsabilidades, tanto los que están gobernando, responsabilidades de gobierno, como los que están en la oposición, de ayudar al Gobierno para que el Ayuntamiento vaya bien y al pueblo de Rota le vaya bien, necesitando también que cuando vengan a los Plenos, lo hagan con los papeles leídos, porque no es verdad que no tengan la documentación a tiempo, puesto que se les facilita todo previamente a Comisión Informativa y luego a Pleno, pero no miran la documentación, ya que se ha dado cuenta en el Pleno del cumplimiento del Plan de Ajuste, sin embargo hoy les reprenden, no obstante, por su parte no quiere seguir la línea que está marcando la oposición de confrontación, porque los ciudadanos están cansados de escuchar siempre lo mismo, que los Grupos de la oposición se mantengan siempre enfrente de los ciudadanos.

Asimismo, refiere la Sra. Alcaldesa que no apoyar el Plan de Ajuste es intentar buscar una alternativa, solo política, de no ayudar, de intentar ponerse en el lugar que ocupa el Equipo de Gobierno, que es su único objetivo, lo que lamentablemente es una pena, reiterando que cambien el chip, porque la gente de Rota espera otra cosa de los grupos de la oposición, los funcionarios del

Ayuntamiento esperan otra cosa de los grupos de la oposición y el Equipo de Gobierno también espera otra cosa de los grupos de la oposición, que les ayuden, esperando que hagan una reflexión interna en cada uno de sus partidos y piensen que el hecho de no apoyar permanentemente y sistemáticamente estas iniciativas que se ven obligados a llevar adelante no les va a dar mayores réditos políticos, sino todo lo contrario, que intentando asfixiar al Ayuntamiento lo único que van a conseguir es el rechazo de los ciudadanos.

A continuación se somete votación y es aprobada por mayoría la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, con 11 votos a favor (5 de los representantes del Grupo del Partido Popular y 6 de los representantes del Grupo Roteños Unidos) y con 4 votos en contra (3 de los representantes del Grupo Partido Socialista Obrero Español y 1 del representante del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Rota.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las doce horas veintitrés minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Rota, a 10 de octubre de 2013
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº. Bº.
EL ALCALDE,